

USHUAIA, 11 OCT 2017

VISTO la Nota N° 49598/17 presentada por la Supervisora Provincial de Bibliotecas Escolares Nivel Inicial, Especial y Adultos y Nota N° 096/17 presentada por la Directora de Bibliotecas Escolares, Nivel Inicial, Primario, Especial y Adultos, Prof. Sandra PALOMEQUE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Notas mencionadas en el Visto se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al Evento denominado: "XIII Encuentro de Bibliotecas Escolares de Nivel Inicial, y Primario de Río Grande" y "V Jornadas de Bibliotecas Escolares de Nivel Inicial y Primario de Ushuaia", que se lleva a cabo durante el mes de octubre del corriente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia respectivamente.

Que la organización de la Propuesta está a cargo de la Supervisión Provincial de Bibliotecas Escolares, Nivel Inicial, Primario, Especial, Jóvenes y Adultos.

Que el evento: "XIII Encuentro de Bibliotecas Escolares de Nivel Inicial y Primario de Río Grande, se lleva a cabo los días 18 y 19 de octubre del corriente año, en dicha ciudad.

Que el evento: "V Jornadas de Bibliotecas Escolares de Nivel Inicial y Primario de Ushuaia" se lleva a cabo los días 19 y 20 de octubre del corriente año, en dicha ciudad.

Que dentro de los objetivos de este Evento se encuentran; proponer actividades de lectura significativas para el departamento de Río Grande y el departamento de Ushuaia, por parte de los maestros bibliotecarios; compartir con la comunidad en general, el hacer de la biblioteca escolar; fortalecer vínculos profesionales desde el intercambio y el trabajo compartido entre maestros bibliotecarios.

Que el mencionado Encuentro tiene como fundamentación salir a distintos sectores de la comunidad, en espacios públicos que serán intervenidos por los maestros bibliotecarios, como institucionales, y fortaleciendo así su rol profesional, como gestores culturales.

Que las temáticas que se abordarán serán: promoción de la lectura; Mediación del Bibliotecario; Libros Informativos y Libros de la Literatura Infantil; Criterios de selección de material bibliográfico.

Que por lo tanto, estos encuentros se dividirán en dos jornadas "De promoción de la lectura" destinada a la Comunidad en General y "De Capacitación" destinada a Bibliotecarios Escolares del Nivel Inicial, Primario, Especial, Jóvenes y Adultos, Docentes y Estudiantes de los Institutos de Formación Docente y carreras afines.

Que consta de un total de doce (12) horas Cátedra presenciales y se certificará la acreditación con el 100% de la asistencia.

Que los capacitadores son la Magister Marcela Dolores CARRANZA y la Especialista Marta Alicia POLIMENI.

Que el citado Evento se encuadra en los Fondos del Plan Operativo Anual Integral (POAI) correspondiente al Programa Provincial de Lectura y Escritura.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente mediante Pase N° 14608/17, la cual tiene entre sus propósitos promover toda acción que contribuya al desarrollo de capacidades mediante la participación de todos los docentes y estudiantes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Encuentro denominado: "XIII Encuentro de Bibliotecas Escolares de Nivel Inicial y Primario de Río Grande" y "V Jornadas de Bibliotecas Escolares de Nivel Inicial y Primario de Ushuaia", que se lleva a cabo durante el mes de octubre del corriente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia respectivamente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno

///...2.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvina CISTERNA
Directora de Despacho
M.ED.

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

.../17.-

a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Secretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

27 86

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

| |
|--------|
| G.T.F. |
| H: 5 |
| R: |
| A: |

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur